

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

PARA: Sr. Mgs. Santiago Israel Rivera Pazmiño
Director de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Reforma y Certificación POA/PAI 2026 - "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1".

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

1. El Proyecto Arena Cultural del Sur se desarrolla a partir de un proceso de articulación interinstitucional impulsado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), orientado a la implantación de un equipamiento cultural de carácter zonal en el predio Nro. 3588768, ubicado en la parroquia Quitumbe.

2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2025-1264-O de 03 de junio de 2025, la SHOT remitió a la EPMHV, el programa arquitectónico del Proyecto Arena Cultural del Sur junto con alternativas de implantación, solicitando el cálculo del presupuesto referencial para el desarrollo de los estudios técnicos y una estimación preliminar del costo de ejecución del proyecto.

3. En atención a dicho requerimiento, la EPMHV, mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-0860-O de 19 de junio de 2025, remitió la propuesta económica correspondiente, detallando áreas de intervención, disciplinas técnicas y alcances requeridos para el desarrollo de los estudios, así como un estimado referencial del costo de construcción, permitiendo contar con un sustento técnico y económico para la estructuración inicial del proyecto.

4. La SHOT emitió el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1439-O de 26 de junio de 2025, mediante el cual se dispuso que el Proyecto Arena Cultural del Sur sea considerado dentro de los proyectos de inversión institucionales, habilitando la gestión de recursos necesarios para el desarrollo técnico del proyecto.

5. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-0995-O de 08 de julio de 2025, la EPMHV solicitó a la SHOT la asignación de recursos para el desarrollo de los estudios técnicos requeridos para la implementación del proyecto. Posteriormente, la SHOT, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1642-O de fecha 18 de julio de 2025, informó la existencia de disponibilidad presupuestaria y autorizó el inicio de las gestiones necesarias para la transferencia de recursos a favor de la EPMHV.

6. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1883-O de 12 de agosto de 2025, la SHOT a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial informó a la EPMHV, que ha planteado el programa arquitectónico, así como dos alternativas de implantación del escenario y de las edificaciones que formarán parte del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR".

7. Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1239-O de 18 de agosto de 2025, la EPMHV remitió a la SHOT la propuesta económica para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR".

8. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O de 19 de agosto de 2025, la SHOT comunicó a la EPMHV lo siguiente: "(...) siendo la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda el operador urbano del DMQ y ente ejecutor de las políticas de planificación urbana de la ciudad, solicito a Usted que dentro de sus competencias y del marco de la normativa legal vigente, se realicen todas las gestiones correspondientes para que se considere dentro de sus proyectos de inversión la ejecución del proyecto "ARENA CULTURAL

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

DEL SUR”; así mismo se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto requerido.”

9. Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1246-O de 19 de agosto de 2025, la EPMHV solicitó a la SHOT que: *“(…) se gestione en el sector la asignación de recursos municipales a favor de la EPMHV en el año 2025 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR” (…)”*.

10. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1951-O de 20 de agosto de 2025, la SHOT, indicó a la EPMHV lo siguiente: *“(…) la Unidad de Planificación de esta secretaría, ha realizado el análisis pertinente de recursos, se han identificado saldos disponibles no comprometidos en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por lo que, a fin de atender la necesidad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, solicito iniciar las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito (…)* para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR”.

11. Mediante Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R de 21 de agosto de 2025, se estableció EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS EDIFICATORIOS MUNICIPALES EN INMUEBLES O PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

12. La EPMHV emitió a la SHOT el Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1543-O de 16 de octubre de 2025, en el cual se dejó establecido que la Empresa considerará los espacios y áreas requeridas para el proyecto, y ajustará las dimensiones correspondientes conforme a las necesidades definidas en su desarrollo, lo cual permitirá la generación del programa arquitectónico final.

13. El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2025, adoptó la resolución Nro. 015-2025-002, la cual en su artículo primero prevé: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Presupuesto General y el Plan Operativo Anual con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la EPMHV”, que incluyó el presupuesto para el financiamiento ARENA CULTURAL DEL SUR.*

14. Así también mediante Resolución Nro. 015-2025-003 de fecha 23 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante sesión ordinaria aprobó la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa para el Período 2026-2029 de la EPMHV. En los referidos instrumentos presupuestarios y de planificación consta que, dentro del programa de gasto de inversión denominado “Quito Hábitat Digno y Seguro”, se encuentra incorporado el proyecto “Operación Urbana y Mejoramiento del Hábitat”. En el marco de dicho proyecto, el Plan Operativo Anual contempla la actividad “Ejecución de obras de equipamiento urbano” con la obra “Construcción Arena Sur”, dentro de la cual se incluyó la tarea “Ejecución de obra física”.

15. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0125-O de 04 de febrero de 2026, remitió a la SHOT: *“(…) Solicitud de revisión de documentación habilitante (Fase 1) del proyecto arquitectónico: CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL METROPOLITANO “ARENA DEL SUR”, PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE. Predio 3588768”,* mediante el cual se dio inicio a la revisión del proyecto en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para la obtención del documento equivalente a la LMU-20.

16. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-1144-O de 27 de abril de 2026, la SHOT informó a la EPMHV, lo siguiente: *“(…) adjunto al presente documento se remite el oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-UTP-2026-0048-O de 22 de abril de 2026, que contiene la Aprobación de Medios de Egreso (…)* a fin de que se continúe con el trámite que corresponda (…)”

17. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-1175-O de 29 de abril de 2026, la SHOT solicitó a la EPMHV: *“(…) remitir la información correspondiente a la Fase 2 - Revisión del proyecto técnico estructural y verificación de concordancia de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con el proyecto técnico arquitectónico, del procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal.”*

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

18. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0541-O de 05 de mayo de 2026, la EPMHV remitió a la SHOT, "(...) la documentación técnica correspondiente a la Fase 2 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO 'ARENA CULTURAL DEL SUR', PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE", predio Nro. 3588768, para su revisión y validación dentro del proceso de aprobación, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R, correspondiente al procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal."

19. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-1318-O de 13 de mayo de 2026, la SHOT indicó a la EPMHV, "(...) una vez revisada la documentación técnica correspondiente a la "Fase 2. Revisión del proyecto técnico estructural y verificación de concordancia de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y electrónicas con el proyecto técnico arquitectónico" respecto al proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO 'ARENA CULTURAL DEL SUR', PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE" y subsanadas las observaciones informadas a la EPMHV durante la revisión realizada por esta Dirección Metropolitana, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R, se solicita remitir: // "Fase 3. Suscripción de planos y emisión del acto administrativo de autorización"."

20. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0637-O de 20 de mayo de 2026, la EPMHV indicó a la SHOT que: "(...) y una vez que se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y administrativa correspondiente a la referida Fase 3, para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal, solicito gentilmente se sirva disponer la emisión del acto administrativo de autorización para la aprobación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE", predio Nro. 3588768."

21. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0642-O de 21 de mayo de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remitió el proyecto arquitectónico de la "Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur, parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe", a la Secretaría de Cultura.

22. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-1509-O de 26 de mayo de 2026, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial **emitió criterio técnico favorable** para la ejecución del citado proyecto "Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur, parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe", ubicado en el predio Nro. 3588768.

23. Mediante Oficios Nros. GADDMQ-SECU-2026-1774-O y GADDMQ-SECU-2026-1883-O de 02 y 13 de julio de 2026, respectivamente, la Secretaría de Cultura remitió a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda observaciones respecto a la explanada y el auditorio, así como las especificaciones técnicas referenciales para la implementación del sistema de suspensión del auditorio y horno para la sala de cerámica del Centro Cultural Arena del Sur.

24. Con Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0861-O de 16 de julio de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial el proyecto arquitectónico modificatorio para la "Construcción del Equipamiento Cultural Metropolitan 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe", correspondiente al predio Nro. 3588768, indicando que se incorporaron las observaciones emitidas por la Secretaría de Cultura.

25. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0885-O de 24 de julio de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda indicó a la Secretaría de Cultura que la información relacionada con el sistema de suspensión para el auditorio (truss, motores eléctricos y arreglos de parlantes line array), así como el horno para la sala de cerámica del Centro Cultural, será incorporado al proyecto modificatorio ampliatorio, con lo cual se atenderían todos los requerimientos formulados.

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

26. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-2322-O de 24 de julio de 2026, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial informó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, una vez revisada la documentación del proyecto modificadorio ampliatorio arquitectónico "Construcción del Equipamiento Cultural Metropolitano 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe" y en cumplimiento de la Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R, se requiere la presentación de la Fase 2, correspondiente a la revisión del proyecto técnico estructural y la verificación de la concordancia de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con el proyecto técnico arquitectónico.

27. Con Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0914-O de 03 de agosto de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la documentación técnica correspondiente a la Fase 2 del proyecto modificadorio ampliatorio denominado "Construcción del Equipamiento 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe", predio Nro. 3588768, para su revisión y validación dentro del procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal.

28. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0925-O de 06 de agosto de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la autorización para proceder con la ejecución del proyecto "Arena Cultural del Sur" en dos (2) etapas constructivas, conforme el siguiente detalle:

Etapas 1: Construcción de Concha acústica, mantenimiento y consolidación de espacio público para espectáculos y red de acometida eléctrica, misma que iniciará su ejecución durante en el presente año fiscal.

Etapas 2: Construcción de Centro Cultural y áreas exteriores (estacionamiento, garita de acceso y control, red de acometida eléctrica y espacio público complementario), que será considerada en la formulación de la planificación operativa, presupuestaria, de inversiones y de contratación de la EPMHV correspondiente al ejercicio fiscal 2027, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los instrumentos de planificación institucional aplicables.

29. Con Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-2509-O de 11 de agosto de 2026, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento territorial autorizó a la EPMHV proceder con las dos etapas constructivas para ejecutar la "Construcción Arena Sur".

30. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2026-1870-O de 14 de agosto de 2026, la SHOT solicitó a la EPMHV la remisión de la "Fase 3. Suscripción de planos y emisión del acto administrativo de autorización", establecida en el procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R.

31. Mediante correo electrónico de 17 de agosto de 2026, la Dirección de Gestión Técnica solicitó a la Dirección Financiera lo siguiente: *"Con la finalidad de continuar con la Reforma al POA-PAI 2026, para el proceso de contratación para la "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1", de conformidad con lo establecido en las "POLÍTICAS PARA LA EJECUCIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL POA / PAI DE LA EPMHV", solicito gentilmente la validación de la partida del clasificador presupuestario que pueden utilizarse de acuerdo con el concepto del gasto del proyecto."*

32. Mediante correo electrónico de 19 de agosto de 2026, la Dirección Financiera informó a la Dirección de Gestión Técnica lo siguiente: *"En atención al correo que antecede, a través del cual solicita la validación del ítem presupuestario que pueda utilizarse para el proceso de "CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1", en correo anexo se presenta la revisión y sugerencia de los ítems que puedan utilizarse. Para cuyo efecto, corresponderá al área requirente realizar el análisis del alcance de la obra, que*

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

deberá enmarcarse en las descripciones señaladas en cada ítem, según su concepto.(...)

750104 Urbanización y Embellecimiento - Egresos para la construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento que contribuyen al ornato de la ciudad, incluye reconstrucción de parques y su equipamiento.

750107 Construcciones y Edificaciones - Egresos para la construcción de edificaciones.

33. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0970-O de 20 de agosto de 2026, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda indicó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial lo siguiente: “(...) una vez que se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y administrativa correspondiente a la referida Fase 3, del procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal, solicito gentilmente se sirva disponer la emisión del acto administrativo que producirá los mismos efectos que la LMU (20) del proyecto modificatorio: “CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO “ARENA CULTURAL DEL SUR”, PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE”, predio Nro. 3588768.”

En este orden de ideas, el proyecto para la “**CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO “ARENA CULTURAL DEL SUR”, PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1”**, cuenta con los estudios actualizados que respaldan técnicamente el proyecto en referencia, los cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente. Entre estos se incluyen: diseños arquitectónicos y de ingenierías (estructural, eléctrica, electrónica e hidrosanitaria), planos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cómputos métricos, presupuesto referencial, y demás documentos habilitantes. Todos estos insumos han sido debidamente aprobados por las instancias correspondientes, incluyendo la emisión del informe técnico equivalente a la LMU-20, emitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT).

2. SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes expuestos, solicito se sirva gestionar la reforma al POA/PAI 2026, mediante la cual se propone el incremento y disminución de montos entre diferentes partidas presupuestarias del programa “Quito Hábitat Digno y Seguro”, específicamente en el proyecto “Operación Urbana y Mejoramiento del Hábitat”.

La presente reforma presupuestaria se enmarca en la planificación institucional aprobada para el ejercicio fiscal 2026 (POA/PAI), dentro del programa “Quito Hábitat Digno y Seguro”, y responde a la necesidad de optimizar la asignación de recursos para garantizar la ejecución de proyectos de infraestructura social priorizados.

La modificación propuesta ajusta la estructura programática y presupuestaria de la obra “**CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO “ARENA CULTURAL DEL SUR”, PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1”**, manteniendo inalterables las metas e indicadores institucionales, con el propósito de adecuar la clasificación presupuestaria a la naturaleza técnica de la intervención.

En este sentido, considerando que se cuenta con estudios definitivos aprobados y viabilidad técnica y administrativa para su ejecución, se ha identificado la necesidad de disminuir los recursos inicialmente asignados en la partida 750501, Obras de Infraestructura, por un valor de USD 1.701.591,60, en virtud de que la naturaleza específica del gasto corresponde a la ejecución de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento que contribuyen al ornato de la ciudad, incluye reconstrucción de parques y su equipamiento.

Por ello, se propone incrementar la partida 750104 – Urbanización y Embellecimiento del mismo proyecto por un valor de USD 1.701.591,60, a fin de habilitar la correcta ejecución contractual de la obra, conforme a los componentes constructivos definidos en los estudios técnicos aprobados y en concordancia con la normativa presupuestaria aplicable.

Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

En consecuencia, la presente reforma no genera incremento del techo presupuestario institucional, sino que constituye una redistribución interna de recursos orientada a mejorar la eficiencia de la ejecución presupuestaria, garantizar la correcta imputación contable del gasto y viabilizar la ejecución oportuna de proyectos estratégicos de infraestructura social, en plena coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y las metas del programa “Quito Hábitat Digno y Seguro”.

En cumplimiento de los lineamientos emitidos, se adjunta la solicitud de Reforma POA-PAI, a fin de continuar con los procesos administrativos correspondientes. Una vez efectuada la reforma, solicito gentilmente la emisión de la Certificación POA/PAI 2026, conforme la matriz que se adjunta.

Finalmente, informo que los lineamientos, formato e información contenidos en las matrices y en el informe técnico adjunto han sido previamente coordinados y revisados con la Dirección de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo

Gerente Técnico, Encargado

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA

Anexos:

- Informe Técnico Nro. EPMHV-GT-DGT-2026-375 Reforma POA-PAI 2026 Arena Sur.pdf
- Anexos Informe Técnico Nro. EPMHV-GT-DGT-2026-375 Reforma POA-PAI 2026 Arena Sur.rar
- Solicitud REFORMA POA-PAI 2026 Arena Sur partida presupuestaria.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Mónica Cristina Cachipueno Amagua

Directora de Gestión Técnica

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Srta. Mgs. Daniela Carolina Baca Ruiz

Analista de Gestión Técnica 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Srta. Lcda. Janeth Alexandra Avilés Zevallos

Asistente de Gestión Técnica 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Econ. Jorge Anibal Llerena Miño

Analista de Planificación y Seguimiento 3

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NUT: GADDMQ-2026-5691



Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0472-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Daniela Carolina Baca Ruiz	EPMHV-GT-DGT	2026-08-21
Revisado por: Mónica Cristina Cachipueno Amagua	EPMHV-GT-DGT	2026-08-21

